

**Proyecto de ley, iniciado en Moción de los Honorables Senadores señores Sandoval, Gahona, Keitel, Kusanovic y Velásquez, que establece el 6 de septiembre de cada año como el Día Nacional de la Integración Intergeneracional.**

## I. IDEAS GENERALES

Como es sabido, Chile con el correr de los años, ha sido testigo de cambios vertiginosos en el seno de su sociedad, el incremento de la esperanza de vida de las personas, el acceso generalizado a bienes y servicios, el establecimiento de una gran clase media y la preocupación por ámbitos de la vida pública, pocas veces relevado en nuestra historia, como el acceso a la vivienda, el medioambiente, entre otras temáticas, han abierto espacios de reflexión en todos los niveles, específicamente para contestar la pregunta de ¿cómo somos capaces de encarnarlos en acciones concretas, respetando con ello, los derechos y las libertades esenciales de las personas?.

Esta discusión pública, tiene muchas dimensiones o ángulos que es preciso acometer, sin embargo en todos ellos, el diálogo generacional constituye un elemento sustancial para salir airosos de estos desafíos, se requiere de un diálogo entre aquellos que han sido testigos de otros Chiles y las generaciones posteriores, depositarías precisamente de los esfuerzos de personas y políticas que ahora nos permiten gozar los incuestionables avances que nuestro país ha alcanzado en las últimas décadas. Es por lo anterior, que el intercambio sincero y fecundo de ideas, experiencias, valores y perspectivas de vida, no sólo representa un camino necesario para alcanzar mejores niveles de desarrollo humano en nuestro país, sino que constituye a nuestro entender, en el único camino destinado a encontrarnos como seres humanos, en aras de alcanzar el tan ansiado bien común, sea este general o también particular, que dice relación con los anhelos, metas y desafíos que el presente y el futuro impone para la sociedad en su conjunto y también, para grupos o personas determinadas, como es el caso, por ejemplo, de los adultos mayores.

En este orden de cosas, las radicales diferencias entre generaciones que no pudieron acceder a bienes y servicios, que ahora son considerados habituales por la sociedad, nos lleva a reflexionar acerca de la necesidad de convivir entre estas visiones de sociedad, visiones que en muchos ámbitos, difieren incluso en los principios valorativos que imperan en una comunidad determinada, razón por la cual, debemos como autoridades políticas y legislativas, promover a través de nuestras actuaciones, un

diálogo amplio, cotidiano y profundo entre chilenos de diversas edades y más que ello, de diversas sensibilidades ante un fenómeno social determinado.

Esa es precisamente, la propuesta que se plantea en este proyecto de ley, relevando este necesario diálogo intergeneracional, estableciendo como el día nacional de la integración intergeneracional, EL 6 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, pero más que ello, promoviendo mediante los canales institucionales correspondientes, un trabajo dinámico con las autoridades gubernamentales, en torno a potenciar este esfuerzo para hacerlo eficaz en nuestro país.

## II. CONSIDERANDO

1. Que, en principio de cuentas, este diálogo intergeneracional, que es el concepto central de este proyecto, tiene como principio fundamental la inclusión de todas las personas en nuestra sociedad, de un modo activo y efectivo, promoviéndose la colaboración y el respeto a través de las diversas generaciones.
2. Que, por otro lado la integración intergeneracional promueve la cohesión social, esto es la unión vital de una comunidad, a través de la experiencia e intercambio de conocimientos y valores, en un marco de respeto. En este sentido, los esfuerzos de nuestros legisladores en torno a la promoción de los derechos de los adultos mayores, constituye un claro ejemplo de la relevancia de contar con ciudadanos activos en un marco de participación en la sociedad, ya no como meros espectadores de una realidad, sino que fomentando a través de la experiencia, los aportes esenciales para el enriquecimiento de la misma
3. Que, a nivel internacional, existe consenso en torno a reconocer la importancia de las relaciones intergeneracionales para abordar los retos que impone el desarrollo humano y, con ello, abordar de mejor manera los retos establecidos en el concierto de las naciones y que repercuten directamente en el ciudadano de hoy. A este respecto, la propia Asamblea General de Naciones Unidas, alienta a los Estados miembros a celebrar y observar días conmemorativos de estas instancias de diálogo intergeneracional, relevando los asuntos más importantes que subyacen de esta situación.
4. Que, sin embargo a lo anterior, no existe a nivel nacional, ni tampoco internacional, una celebración para promover la Integración Intergeneracional y sus múltiples implicancias

positivas para todos los grupos de la sociedad. Sin embargo, podemos encontrar datos y ejemplos a nivel nacional como internacional, de esfuerzos de cohesión y reconocimiento generacional, tales son los casos del día del adulto mayor y día de la juventud en Chile, pero también experiencias internacionales como el caso de Australia (a nivel de proyecto de ley), Canadá (Día Intergeneracional el 1 de junio de cada año), entre otros países.

### III. CONTENIDO DEL PROYECTO

De acuerdo a lo indicado, el presente proyecto de ley establece EL DÍA NACIONAL DE LA INTEGRACIÓN INTERGENERACIONAL EL 6 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO.

### IV. PROYECTO DE LEY

Artículo Único: **Establézcase el 6 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LA INTEGRACIÓN INTERGENERACIONAL.**